



01

## Resolución Suprema No. 012-2018-MC

Lima, 02 de julio de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, establece que el Consejo Directivo es su órgano máximo de gobierno y está conformado por un Presidente y cuatro (4) miembros designados por Resolución Suprema; precisando en su artículo 11, que el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Directivo tiene una duración de dos (2) años, pudiendo ser renovado;

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente Ejecutivo del IRTP, así como el de miembro del Consejo Directivo, por lo que resulta necesario designar a quien ocupará los referidos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha institución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 056-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;



### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Hugo Eduardo Coya Honores, como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
Ministra de Cultura